

**DIRECCIÓN ZONAL 1 IMBABURA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y  
TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2023**

**Nro. DZ1I-MAATE- CP-001-2023**

Ing. Rolendio Bolívar Montenegro Verdugo  
**DIRECTOR ZONAL 1 SUBROGANTE DEL MINISTERIO  
DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**CONSIDERANDO:**

- QUE**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde: 1,- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y sus resoluciones administrativas que requiera su gestión [...]”*;
- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- QUE**, el artículo 227 de la normativa antes citada dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- QUE**, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva”*;
- QUE**, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones a los Ministros de Estado y a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, entre ellas, la señalada en su literal e), que dice: *“Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de las instituciones [...]”*;
- QUE**, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha de publicación en Registro oficial 04 de agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 1 del cuerpo legal manifiesta: *“Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría”*;

**QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “[...] *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso [...]*”;

**QUE**, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “*Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes. servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. ”;*

**QUE**, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio nacional de Contratación Pública determina: “*Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación – PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación – PAC para entidades contratantes*”;

**QUE**, el artículo 103 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establece: “*La información de*

*partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación – PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto general del Estado”;*

**QUE**, una vez realizada la validación de las partidas presupuestarias con la Unidad Requirente, se procede a subir al portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) del SERCOP, el Plan Anual de Contratación de gasto corriente de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;

**QUE**, el Art. 17 del Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-024 de fecha 31 de agosto de 2020, expide las delegaciones de competencias, facultades, atribuciones y disposiciones necesarias para la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua necesarias el Ministro del Ambiente y Agua y delegó al/la señor/a Director/a Zonal para que a nombre y representación del señor Ministro del Ambiente y Agua, y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y más normativa aplicable, ejerza y ejecute las facultades en la Gestión Administrativa Financiera conforme a los siguientes literales: literal b) *“Autorizar el gasto y el inicio de todo procedimiento precontractual de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, actuar y suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas (...);”*; literal d) *“Ejercer la dirección y gestión en las fases preparatoria, precontractual, contractual de ejecución y efectos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación,(...)”;*

**QUE**, con Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-023, de fecha 28 de agosto de 2020, se acuerda “EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA”, en su parte pertinente Nivel Desconcentrado: en su numeral 1.4.1 Gestión Zonal Unidad Responsable: Dirección Zonal describe su Misión: *“Garantizar la gestión integral e integrada de los recursos ambientales e hídricos a través de la planificación, organización, ejecución desconcentrada de políticas, objetivos, normas e instrumentos técnicos establecidos nacionalmente para gestionar los productos y servicios desconcentrados así como el administrar, gestionar, implementar las políticas ambientales e hídricas y, lo relacionado con la rectoría sobre la prestación de los servicios públicos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje establecidas, en el ámbito de su competencia. Responsable: Director Zonal (...) Productos y Servicios Gestión de Apoyo y Asesoría Zonal, Administrativo (...) 8. Plan Anual de Compras PAC de la Unidad Desconcentrada;”;*

**QUE**, mediante Acción de Personal Nro. 0760 de 14 de junio de 2021, se nombra al Ing. Wilmer Alirio Villarreal Espinoza, Director Zonal 1 (Imbabura) de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;

**QUE**, mediante memorando Nro. MAATE-DZ1-2022-1422-M, de fecha 15 de diciembre de 2022 el Ing. Wilmer Alirio Villarreal Espinoza, Director Zonal 1 (Imbabura) de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica solicita: *“(...) me permito solicitar a usted se digne concederme vacaciones a las que tengo derecho, desde el Martes 03 de Enero del 2023 al Domingo 22 de Enero de 2023, quedando al mejor criterio de usted si se autoriza a partir de la fecha de solicitud anteriormente descrita (...)”;*

**QUE**, mediante comentario inserto en memorando Nro. MAATE-DZ1-2022-1422-M, de fecha 15 de diciembre de 2022 el Ing. Gustavo Rafael Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, señala: “(...) *Aprobado por Ministro Subrogante (...)*”;

**QUE**, mediante Acción de Personal Nro. DZI-001 de 03 de enero de 2023, la Coordinación General Administrativa Financiera resuelve conceder la subrogación del puesto de Director Zonal 1 Imbabura, al Ing. Rolendio Montenegro Verdugo;

**QUE**, mediante Memorando Nro. MAATE-UAA-DZ1-2023-0004-M, de fecha 04 de enero de 2023, la Mgs. Rocío Susana Benítez Irua, Analista Administrativo Financiero 2, remite: “(...) *el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, con la finalidad de que se proceda con la revisión y posterior aprobación por parte del Ing. Rolendio Bolívar Montenegro Verdugo, Director Zonal 1 Subrogante del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; y, en cumplimiento de la normativa legal vigente realizar la publicación en la página web de la Entidad y en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).*”;

**QUE**, mediante Memorando Nro. MAATE-UAA-DZ1-2023-0005-M, de fecha 05 de enero de 2023, la Mgs. Carla Jaqueline Túquerez Túqueres, Responsable de la Unidad de Apoyo y Asesoría, manifiesta: “(...) *toda vez que se ha realizado la revisión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en calidad de Responsable de la Unidad de Apoyo y Asesoría se DISPONE a la Unidad de Contratación Pública la elaboración de Resolución Administrativa para la Aprobación del PAC 2023 de la Dirección Zonal 1 Imbabura del MAATE; y, en cumplimiento de la normativa legal vigente realizar la publicación en la página Web de la Entidad y en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).*”.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP, la delegación contenida en el Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-024 de 31 de agosto de 2020, y el art. 65 del Código Orgánico Administrativo, el Ing. Rolendio Bolívar Montenegro Verdugo, en Calidad de Director Zonal 1 Subrogante del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación - PAC de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, correspondiente al año fiscal 2023, conforme anexo adjunto al Memorando MAATE-UAA-DZ1-2023-0005-M, de fecha 05 de enero de 2023, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, por un monto de USD 84.897,64(Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Dólares Americanos con 64/100).

**Artículo 2.- DISPONER** a la Unidad de Apoyo y Asesoría de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica publique el Plan Anual de Contratación tanto en el Portal de Compras

Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), como en el portal institucional, respectivamente.

**Artículo 3.- FACULTAR** a la Unidad de Apoyo y Asesoría de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, realizar la publicación y de ser necesario la consolidación necesaria de partidas dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública, para cumplir con los objetivos Institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 inciso primero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad de Apoyo y Asesoría de la Dirección Zonal Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -**

Dada en la ciudad de Ibarra, a los 06 días del mes de enero de 2023.

Ing. Rolendio Bolívar Montenegro Verdugo  
**DIRECTOR ZONAL 1 SUBROGANTE DEL MINISTERIO  
DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

<b>Elaborado por:</b> Mgs. Rocío Susana Benítez Irua	
<b>Revisado por:</b> Mgs. Carla Jaqueline Túquez	

**Institución:** Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica  
**Ruc:** 1060042770001  
**Periodo fiscal:** 2023

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530105.0 00000.001.00 00.0000	842200012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ENLACE DE DATOS PARA LA DIRECCIÓN ZONAL 1 IMBABURA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ..	12,00000	UNIDAD	158,01000	1.896,12000	Si	Si	Si
2	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 003.530105.0 00000.002.00 00.0000	842200012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ENLACE DE DATOS PARA LA DIRECCIÓN ZONAL 1 IMBABURA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ..	12,00000	UNIDAD	150,00000	1.800,00000	Si	Si	Si
3	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 003.530105.0 00000.002.00 00.0000	841400013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE USO DE FRECUENCIA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA RESERVA ECOLÓGICA EL ÁNGEL	12,00000	UNIDAD	36,76000	441,12000	Si	Si	Si
4	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530204.0 00000.001.00 00.0000	838120314	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PUBLICACIÓN EN PRENSA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA OFICINA DE LA DIRE..	1,00000	UNIDAD	100,25000	100,25000		Si	
5	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530204.0 00000.001.00 00.0000	891211012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CARPETAS INSTITUCIONALES PARA PROCESOS TÉCNICOS DE AMBIENTE Y AGUA INC..	2.097,00000	UNIDAD	0,57000	1.195,29000		Si	
6	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1	873400031	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL MONITOREO Y LOCALIZACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL ..	1,00000	UNIDAD	4.130,36000	4.130,36000		Si	

	001.530246.0 00000.002.00 00.0000																	
7	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.0 403.530405.0 00000.002.00 00.0000	871410013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA		1,00000	UNIDAD	1.707,14000	1.707,14000	Si		
8	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE LA DIRECCIÓN ZON..	1,00000	UNIDAD	7.980,35000	7.980,35000	Si		
9	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530502.0 00000.002.00 00.0000	721120011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 1 IMBABURA DEL ..	5,00000	UNIDAD	758,92600	3.794,63000	Si	Si	
10	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530502.0 00000.002.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 1 IMBABURA DEL ..	7,00000	UNIDAD	758,93000	5.312,51000		Si	Si
11	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.0 403.530803.0 00000.002.00 00.0000	871410013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA		1,00000	UNIDAD	4.358,03000	4.358,03000	Si		
12	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530803.0 00000.001.00 00.0000	871410013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE LA DIRECCIÓN ZON..	1,00000	UNIDAD	3.954,46000	3.954,46000	Si		
13	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	140,00000	UNIDAD	4,45000	623,00000	Si		

	001.530804.0 00000.002.00 00.0000																		
14	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	3692000127	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS	100,00000	UNIDAD	0,45000	45,00000	Si			
15	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	36990001128	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO	10,00000	UNIDAD	1,55000	15,50000	Si			
16	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	36990001151	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	15,00000	UNIDAD	0,48000	7,20000	Si			
17	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	36990001118	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A4 X 100 UNIDADES	1,00000	UNIDAD	9,19000	9,19000	Si			
18	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	3212920129	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	129,00000	UNIDAD	1,50000	193,50000	Si			
19	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	36990001139	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	RESALTADORES VARIOS COLORES	32,00000	UNIDAD	0,48000	15,36000	Si			
20	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1	3692000130	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MASKING DE 1PULGADA X 40 YARDAS MULTIUSO	12,00000	UNIDAD	0,76000	9,12000	Si			

	001.530804.0 00000.002.00 00.0000																		
21	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	36990001105	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MASKING DE 2 PULGADAS X 40 YARDAS MULTIUSO	14,00000	UNIDAD	1,51000	21,14000	Si		
22	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.0 403.530805.0 00000.002.00 00.0000	321930018	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	150,00000	UNIDAD	2,20000	330,00000	Si		
23	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530805.0 00000.001.00 00.0000	363900012	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	15,00000	UNIDAD	0,25800	3,87000	Si		
24	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530805.0 00000.001.00 00.0000	3533100115	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS DE 400CC	36,00000	UNIDAD	2,60000	93,60000	Si		
25	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530805.0 00000.001.00 00.0000	3694000123	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	RECOGEDOR DE BASURA	12,00000	UNIDAD	1,31000	15,72000	Si		
26	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530805.0 00000.001.00 00.0000	321931018	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	50,00000	UNIDAD	1,53000	76,50000	Si		
27	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1	279920116	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	24,00000	UNIDAD	1,35000	32,40000	Si		

	001.530805.0 00000.001.00 00.0000																	
28	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530805.0 00000.001.00 00.0000	279920117	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	24,00000	UNIDAD	1,35000	32,40000	Si		
29	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530805.0 00000.001.00 00.0000	342401419	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO CANECA	10,00000	UNIDAD	14,30000	143,00000	Si		
30	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530805.0 00000.001.00 00.0000	3462009218	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	12,00000	GALÓN (UK)	4,00000	48,00000	Si		
31	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.0 403.530805.0 00000.002.00 00.0000	3899300119	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	24,00000	UNIDAD	2,70000	64,80000	Si		
32	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.0 403.530805.0 00000.002.00 00.0000	3532101121	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	LAVA VAJILLA 500 GR	19,00000	UNIDAD	1,27000	24,13000	Si		
33	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.0 403.530805.0 00000.002.00 00.0000	266101217	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	10,00000	UNIDAD	2,19800	21,98000	Si		
34	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.0	3532101129	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	15,00000	UNIDAD	2,57000	38,55000	Si		

	403.530805.0 00000.002.00 00.0000																		
35	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	3699000155	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM X 10 UNIDADES	10,00000	UNIDAD	1,28000	12,80000	Si			
36	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530804.0 00000.002.00 00.0000	3699000154	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM X 10 UNIDADES	10,00000	UNIDAD	0,78000	7,80000	Si			
37	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530807.0 00000.002.00 00.0000	38912013937	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TONER AMARILLO CE402A	2,00000	UNIDAD	273,80000	547,60000	Si			
38	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530807.0 00000.002.00 00.0000	4516003177	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 1	3,00000	UNIDAD	12,70000	38,10000	Si			
39	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.0 403.530813.0 00000.002.00 00.0000	871410013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE LA DIRECCIÓN ZON..	1,00000	UNIDAD	24.615,18000	24.615,18000	Si			
40	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.570201.0 00000.002.00 00.0000	713340318	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGÜROS	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, CASCO MARITIMO, VEHÍCULOS, INCENDIOS..	1,00000	UNIDAD	19.795,16000	19.795,16000	Si			
41	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1	293300027	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ZAPATO DE CUERO TIPO BOTIN DE TRABAJO DE CAMPO PARA HOMBRE O MUJER	7,00000	UNIDAD	45,49000	318,43000	Si			

	001.530802.0 00000.001.00 00.0000																			
42	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530802.0 00000.001.00 00.0000	282210042	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS	10,00000	UNIDAD	28,79000	287,90000	Si				
43	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530802.0 00000.001.00 00.0000	282211313	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLOS POSTERIORES TIPO PARCHÉ	17,00000	UNIDAD	16,80000	285,60000	Si				
44	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530802.0 00000.001.00 00.0000	2822500111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA TELA PIQUE	24,00000	UNIDAD	12,45000	298,80000	Si				
45	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530802.0 00000.001.00 00.0000	2823612219	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CONJUNTO DE VESTIR PARA AUXILIARES DE SERVICIOS	5,00000	UNIDAD	20,67000	103,35000	Si				
46	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530802.0 00000.001.00 00.0000	279130011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	35,00000	PUNTO	1,00000	35,00000	Si				
47	2023.609.000 9.0000.01.00. 000.001.000.1 001.530802.0 00000.001.00 00.0000	282220011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CAMISETA TIPO POLO MANGAS CORTAS	2,00000	UNIDAD	8,85000	17,70000	Si				
														<b>Total:</b>						<b>84.897,64000</b>

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por: